



RESOLUCIÓN NÚMERO 018 DE

(10 de enero de 2023)

Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones por incapacidad médica a una servidora pública, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante decisión administrativa se concedieron vacaciones colectivas al personal administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el año de servicios prestados a la entidad por la vigencia fiscal 2022.

Que en el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 establecen que el competente para conceder las vacaciones podrá interrumpirlas, por incapacidad medica temporal .

Que mediante Resolución número 722 del 12 de diciembre de 2022, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el diecinueve (19) de diciembre de 2022 y el seis (6) de enero de 2023, inclusive, a la servidora pública **ALICIA JANETH PEÑA SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 51.709.630, quien ocupa el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 04**, de la Planta Globalizada de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, por los servicios prestados durante la vigencia fiscal 2022.

Que, durante la vigencia del disfrute de vacaciones, mediante correo electrónico allegado al área de Talento Humano, la servidora pública **ALICIA JANETH PEÑA SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 51.709.630, reporto incapacidad médica, en consecuencia, es procedente interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante resolución 722 del 12 de diciembre de 2022, a partir del 24 de diciembre al 30 de diciembre de 2022, quedando pendiente el disfrute de siete (7) días hábiles pendientes por disfrutar.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 722 del 12 diciembre de 2022, por reporte de incapacidad medica de la servidora pública **ALICIA JANETH PEÑA SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 51.709.630, a partir del 24 de diciembre al 30 diciembre de 2022, quedándole en total siete (7) días hábiles pendientes por disfrutar; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que la servidora lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 días de enero de 2023**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón - Técnico Administrativo de Talento

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---